



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Comisión Nacional de Valores, revea con carácter urgente la Resolución General 1023/2024 que autoriza a menores de edad -a partir de los 13 años- a operar en mercado de capitales.

Marcela Antola

Tavela, Danya
Carrizo, Ana Carla
Coli, Marcela
Morchio, Francisco
Coletta, Mariela
Quetglas, Fabio José
Brouwer De Koning, Gabriela
Cipolini, Gerardo



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Comisión Nacional de Valores (CNV) a través de la Resolución General 1023/2024 publicada el día 7 octubre de 2024, habilitó a los menores de 13 años a realizar operaciones en el mercado de capitales a partir de subcuentas comitentes habilitadas a partir de la autorización de su representante legal.

A partir de una disposición similar del año 2023, la Resolución General 977/2023, se habilitó a los menores de 13 años para que puedan participar como inversores a través de la suscripción de Fondos de Comunes de Inversión. Esta medida se fundamentó bajo la premisa de la denominada “inclusión financiera”, un elemento que facilita la consecución de 7 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por Naciones Unidas, que apunta a una participación de los adolescentes en la suscripción de fondos comunes de inversión considerados de menor riesgo, para perfiles conservadores, de suscripción y rescate en el mismo día, y que principalmente invierten en cuentas remuneradas, cauciones bursátiles y plazos fijos bancarios.

La actual resolución de la CNV no establece reparos de protección específicos a los menores, más que la autorización necesaria por parte del adulto responsable y el límite de dinero posible de operar, de como máximo un salario mínimo (monto también estipulado en la Resolución General 977/2023).

Entre las consideraciones que fundamentan la Resolución General 1023/2024 se establece que: “resulta fundamental impulsar el desarrollo de nuevas iniciativas orientadas a promover diferentes herramientas e instrumentos que faciliten el acceso de los jóvenes al sistema financiero; así como también, fomentar el ahorro e impulsar la educación financiera desde edades tempranas”. Sin dudas creemos necesaria la educación financiera desde edad temprana para darle mejores herramientas a nuestras generaciones futuras, pero resulta preocupante que no se contemple la posibilidad de las pérdidas dinerarias que pueden sufrir ante la inexperiencia y la falta de un proceso de capacitación serio y sostenido que les permita tomar definiciones financieras conscientes habiendo transitado instancias simuladas de inversión dónde se tome real dimensión de los riesgos, evitando cualquier decisión que resulte perjudicial a sus propios intereses.



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Consideramos además, que los menores de 13 años tienen el derecho a educarse y no necesariamente tienen que estar pensando en cómo generar mayores ingresos. Es decir, debemos garantizar de manera urgente el acceso a la educación financiera pero no podemos fomentar entre los niños y adolescentes que el éxito depende exclusivamente de cuánto dinero puedan ganar.

En favor de esta medida, se presenta el argumento de que darles a los menores de edad la posibilidad de operar en mercados de valores los aleja de los esquemas de estafas piramidales o ponzi (tan vigentes en este momento) y de las apuestas en línea. En este sentido, entendemos que debemos buscar alternativas para evitar que caigan en trampas que lo único que buscan es hacerles perder el dinero que puedan tener y el de sus familias, un trabajo que desde hace tiempo está llevando a cabo la Honorable Cámara de Diputados, abordando diferentes proyectos para combatir la ciberludopatía, escuchando a expertos, los propios jóvenes y otros actores involucrados.

En conclusión, se debería implementar un proceso integral y federal de educación financiera para después repensar este tipo de medidas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Marcela Antola

Tavela, Danya
Carrizo, Ana Carla
Coli, Marcela
Morchio, Francisco
Coletta, Mariela
Quetglas, Fabio José
Brouwer De Koning, Gabriela
Cipolini, Gerardo